



CIRCULAR LICENCIAS 2020

**ASUNTO: TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TEMPORADA 2020**

Para la tramitación de las licencias de la temporada 2020, que abarca del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre del mismo año, se envía a los clubes, técnicos y árbitros de piragüismo, los correspondientes impresos.

Las licencias serán tramitadas directamente por los clubes a través de la aplicación web. Cada entidad deportiva estará obligada a custodiar las hojas de solicitud de licencia de los deportistas en cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal.

**CUOTAS:**

El coste de las distintas licencias federativas para la temporada 2020 será el siguiente.

LICENCIAS AUTONÓMICAS		LICENCIAS NACIONALES	
CATEGORÍA	PRECIO	CATEGORÍA	PRECIO
Infantiles, alevines y benjamines	<b>27,00 €</b>	Infantiles, alevines y benjamines	<b>37,50 €</b>
Resto de categorías	<b>34,00 €</b>	Resto de categorías	<b>45,00 €</b>
Iniciadores y entrenadores	<b>35,00 €</b>	Entrenadores y Directivos	<b>50,00 €</b>
Cursillo (mensual)	<b>13,75 €</b>	Árbitros	<b>45,00 €</b>
Cuota afiliación de club	<b>90,00 €</b>	Cuota de afiliación de club	<b>185,00 €</b>
Duplicado licencia	<b>5,00 €</b>	Duplicado licencia	<b>5,00 €</b>

JUEGOS DEPORTIVOS	
CATEGORÍA	PRECIO
Alevines e infantiles	<b>7,00 €</b>
La licencia de Juegos Deportivos no incluye seguro privado, únicamente está contemplada para aquellos deportistas de la categoría alevín e infantil que exclusivamente participan en Juegos Deportivos, para el resto de competiciones deberán contar con la licencia autonómica o nacional correspondiente.	

Estos costes podrán sufrir algún cambio a la espera de que la RFEP establezca las cuotas definitivas para las licencias nacionales y la licencia de aguas bravas a la espera de confirmar mejoras en la cobertura para las salidas internacionales.

## **CATEGORÍAS:**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>AÑO</b>
PREBENJAMÍN	2012 en adelante
BENJAMÍN	2010 – 2011
ALEVÍN	2008 – 2009
INFANTIL	2006 – 2007
CADETE	2004 – 2005
JUVENIL	2002 – 2003
SENIOR	Antes de 2002
VETERANO	Antes de 1984

## **CUOTA ANUAL DE CLUB:**

Cada club, con la tramitación de la primera licencia de la temporada, deberá abonar, además del importe correspondiente a cada una de las licencias, según expresa la presente circular, la CUOTA ANUAL DE CLUBES cuyo importe asciende a ciento ochenta y cinco euros (son 185 €) para aquellos clubes que tramiten licencias de ámbito nacional y ochenta y siete euros (son 90 €) para aquellos clubes que únicamente tramiten licencias de ámbito autonómico. Se recuerda que el número de cuenta es: ES25 2100 5342 4122 0002 0624

## **SEGURO DEPORTIVO:**

**Se recuerda la importancia de trasladar a todos los afiliados –y de que es su responsabilidad el conocer y aplicar el protocolo establecido- la información relativa al procedimiento de tramitación de los partes de accidentes conforme a lo establecidos por la compañía aseguradora. Y que, en todo momento, el afiliado es el responsable de la correcta tramitación del parte de accidentes. Debiéndose dirigir, en todo caso, con la excepción de la necesidad por “urgencia vital”, en caso de accidente deportivos, a los centros médicos que la compañía tiene concertados. Información disponible en la página web de la federación.**

## **PAGO DE LAS LICENCIAS:**

**Se recuerda que para la tramitación de las licencias se comprobará previamente si se ha sido realizado el pago de las mismas en el número de cuenta arriba indicado y no existen deudas pendientes de la temporada anterior.**

Pamplona, diciembre de 2019